



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 9 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE 23179/2024, mediante el cual la Enfermera Profesional María Valentina SALINAS, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Enfermería del Adulto y Anciano 1”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 214/2025 se autorizó a la Enfermera Profesional María Valentina SALINAS, DU 40269752, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Enfermería del Adulto y Anciano 1”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía de la Enfermera Profesional María Valentina SALINAS, DU 40269752, realizada en el curso “Enfermería del Adulto y Anciano 1”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), con una carga horaria de 100 (cien) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2025, bajo la dirección de la Esp. Silvia Iliana PEREZ, DU 32924737, y la codirección de la Esp. Noelia Edith CABAÑEZ, DU 32038723.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

Hoja de firmas